

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42249 MÁLAGA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia que en el procedimiento número 844/2013, con NIG 2906742M20130000735 por auto de 21 de octubre de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Econ Electrónica S.L.U. con CIF: B-92785328 y se ha concluido por insuficiencia de bienes conforme a lo establecido en el art. 176 bis 4.º

Málaga, 21 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130058916-1